Secretaría General

ORDEN DE RECTORADO 2021-090-ESPE-a-1

CRNL. E.M.C. Roberto Xavier Jiménez Villarreal, Dr., Rector de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 355 de la Constitución de la República del Ecuador, prescribe: "El Estado reconocerá a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución. (...)";

Que, el artículo 17 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior, dispone: "Reconocimiento de la autonomía responsable. - El Estado reconoce a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los principios establecidos en la Constitución de la República. (...)";

Que, el artículo 18 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior, establece: "Ejercicio de la autonomía responsable.- La autonomía responsable que ejercen las universidades y escuelas politécnicas consiste en: (...) d) La libertad para nombrar a sus autoridades, profesores o profesoras, investigadores o investigadoras, las y los servidores y las y los trabajadores, atendiendo a la alternancia y equidad de género, de conformidad con la Ley; e) La libertad para gestionar sus procesos internos; (...)";

Que, el artículo 48 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior, determina: "Del Rector o Rectora. - El Rector o la Rectora en el caso de las universidades y escuelas politécnicas, es la primera autoridad ejecutiva de la institución de educación superior, y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial. (...)";

Que, el artículo 45 de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, señala: "El Rector es la primera autoridad ejecutiva de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma (...)";

Que, el artículo 47 de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, dispone entre los deberes y atribuciones del Infrascrito, "(...) k. Dictar acuerdos, instructivos, resoluciones y poner en ejecución aquellos dictados por el H. Consejo Universitario, mediante órdenes de rectorado; (...), r. Designar a las demás autoridades de gobierno, y al personal responsable de las áreas académicas, de investigación, técnicas y administrativas, que cumplan con los requisitos previstos en la reglamentación correspondiente; (...)";

Que, el artículo 26 del Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos Codificado de la Universidad de las Fuerzas Armadas – ESPE, que hace referencia a la Gestión de dirección estratégica, en el Apartado "Atribuciones y responsabilidades" del Rector, determina: "(...) r. Designar a las demás autoridades de gobierno, y al personal responsable de las áreas académicas, de investigación, técnicas y administrativas, que cumplan con los requisitos previstos en la reglamentación correspondiente; (...)";

Que, mediante memorando Nro. ESPE-IASA-E-I-2021-0607-M de fecha 29 de junio de 2021, el Director de la Unidad de Apoyo Administrativo IASA I, solicita al Vicerrector Administrativo, disponer a quien corresponda, se elabore la Orden de Rectorado designando al Sgos. Nelson Gualberto García, a la Jefatura de Remanentes, ya que el señor Cbop. Edwin Alberto Hernández Garcés, Jefe de remanentes actual, se encuentra con el pase a otra unidad. Precisa que, la fecha de emisión de la Orden de Rectorado debe ser 19 de julio de 2021;

Que, a través de memorando Nro. ESPE-VAD-2021-1574-M de fecha 30 de junio de 2021, el Vicerrector Administrativo, solicita al Infrascrito, disponer a Secretaría General, la elaboración de la orden de rectorado para la designación del Sgos. Nelson Gualberto García, como responsable de la Jefatura de Remanentes del IASA I. Precisa que, la orden de rectorado debe ser emitida con fecha 19 de julio de 2021;

Que, con memorando Nro. ESPE-VAD-2021-1677-M, de 7 de julio de 2021, el Vicerrector Administrativo realiza un alcance al memorando Nro. ESPE-VAD-2021-1574-M, respecto a la fecha de designación, a partir del 15 de julio de 2021, y nueva recomendación al Cbop. Christian Giovanni Taboada Guallasamín, como Jefe de Remanentes de la Unidad de Apoyo Administrativo IASA I.

En ejercicio de sus atribuciones,

RESUELVE:

Art. 1.- Designar a partir del 15 de julio de 2021, al Cbop. Christian Giovanni Taboada Guallasamín, Jefe de Remanentes de la Unidad de Apoyo Administrativo IASA I.

Art. 2.- En concordancia con el artículo precedente, derogar la Orden de Rectorado 2019-227-ESPE-a-1, de fecha 16 de octubre de 2019; y, todas aquellas órdenes de rectorado que se opongan a la presente.

Art. 3.- Esta Orden de Rectorado tiene vigencia a partir de su emisión y se responsabiliza de su estricto cumplimiento en sus ámbitos de competencia a los señores: Vicerrector de Docencia, Vicerrector Administrativo, Director de la Unidad de Apoyo Administrativo IASA I, Jefe de Remanentes de la Unidad de Apoyo Administrativo IASA I (entrante y saliente), Directora de la Unidad de Talento Humano. Y para conocimiento: Director del Departamento de Ciencias de la Vida y de la Agricultura, Sede Matriz; Auditoria Interna.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Expedida en el Rectorado de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, en Sangolquí a 14 de julio de 2021

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS-ESPE

Roberto Xavier Jiménez Villarreal, Dr.
CRNL. E.M.E.

RXJV/[illegible]/JCDC

ESPE UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS 1922 ECUADOR RECTORADO